

# INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR CONVALIDACIONES AL MEFP (MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL-MADRID)

## 1) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El alumnado presentará la solicitud de convalidación de módulos profesionales, acompañada de la documentación establecida correspondiente, en el centro educativo en el que se encuentra matriculado (o en el centro autorizado por la Comunidad para el procedimiento de convalidaciones). En ningún caso el solicitante puede enviar por su cuenta la solicitud al Ministerio.

Si la convalidación solicitada es competencia del MEFP, el alumno debe darse de alta en la Sede Electrónica, a través del siguiente enlace <https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/plogin.jjsp>, cumplimentando los datos e introduciendo el NIF y una contraseña para poder realizar el seguimiento del trámite. Posteriormente el alumno podrá descargar la resolución de su solicitud desde la sede electrónica.

Hasta que el/la alumno/a no reciba la correspondiente resolución por parte de MEFP, este/a deberá asistir a clase y presentarse a las evaluaciones correspondientes.

Si transcurridos 6 meses sin haberse notificado, por parte del MEFP, resolución expresa, el solicitante deberá entender desestimada por silencio administrativo su solicitud.

## 2) DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL ALUMNADO

El alumnado deberá presentar en el centro, original o fotocopia compulsada, de la documentación, o bien, podrá ser escaneada y enviada al e-mail: [secretarias@iesbatalladeclavijo.com](mailto:secretarias@iesbatalladeclavijo.com); siempre y cuando se cumplan los plazos establecidos, para este trámite.

Dichos plazos se pueden consultar en: ([www.educacionyfp.gob.es](http://www.educacionyfp.gob.es))

Documentación:

- Solicitud de convalidación debidamente rellena y firmada por el/la alumno/a, por favor se pide que los datos se rellenen en MAYÚSCULAS.
- Consentimiento para la cesión de datos de carácter personal de las convalidaciones que deben ser resueltas por el MEFP.
- Certificación académica oficial (sellada y firmada por la universidad) en la que conste la calificación obtenida en las materias o los módulos profesionales cursados.
- Original o copia simple de los programas oficiales de las materias o asignaturas cursadas, debidamente sellados por el centro universitario correspondiente.
- Certificación de la universidad en la que conste que los programas que se adjuntan son realmente cursados y superados por el/la alumno/a.

### **Cuestiones a tener en cuenta (importante):**

- Se recuerda, en todo caso, que la lengua de las certificaciones académicas y programas formativos es el castellano, según se recoge en la normativa vigente.
- Si el alumno opta por enviar la documentación en archivo pdf, se deberá entregar, además, en la oficina del centro, copia en papel que permita la verificación de dicha documentación.
- El total de módulos solicitados no pueden superar el 60% de los créditos totales (sólo  $\leq 60\%$ ) del Ciclo en el que se esté matriculado. (dichos créditos aparecen en el decreto que regula el título), en caso de aportar estudios universitarios.

No se tramitará ninguna solicitud de convalidación cuya documentación esté incompleta y no se ajuste a lo indicado anteriormente.

Para más información consultar la página del MEFP <https://educacionyfp.gob.es>

[Y RD 1085/2020, de 9 de diciembre, BOE 30 de diciembre de 2020](#)